

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SILLONES ODONTOLÓGICOS Y APARATOS DE RX INTRAORALES PARA EL SERVICIO CLÍNICA ODONTOLÓGICA)"

0. ANTECEDENTES O CONTEXTO

El contrato pretende renovar el actual parque de sillones odontológicos (equipos dentales) y RX Intraorales para el Servicio Clínica Odontológica de la UPV/EHU, adaptándolo a las necesidades sociales y teniendo en consideración los avances que ha sufrido esta tecnología en la últimas dos décadas.

Equipos

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la definición de las características técnicas que rigen la prestación consistente en el suministro de Sillones Odontológicos y aparatos de Rayos X Intraorales para el Servicio Clínica Odontológica de la UPV/EHU (en adelante la Clínica), así como sus condiciones de instalación y puesta en marcha.

<u>LOTE</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDADES TOTAL</u>
1	Sillón dental	10
2	Sillón Dental Quirúrgico con brazo estándar para pantalla con posibilidad de adaptarlo a un sistema de grabación	1
3	Aparatos RX Intraoral	10

Nota para Lote 1: Al menos uno de los sillones a suministrar debe ser para ambidiestros con brazo en posición transtorácica, para usuarios ambidiestros.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES A SUMINISTRAR

2.1. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El equipamiento ofertado debe cumplir con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera

producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del contratista cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Adicionalmente, en el caso del Lote 3, debe cumplir con el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES:

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas en la prescripción técnica de 2.3 (requisitos técnicos).

La instalación de los equipos correrá a cargo del contratista, sin que, en ningún caso, sea necesario hacer ningún tipo de obra o instalación complementaria. Es decir, deben ser totalmente compatibles con las tomas y anclajes que hay actualmente en la Clínica.

Se incluirán todos aquellos elementos, accesorios y dotación que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

La contratista debe proporcionar unos equipos **que cuenten con disponibilidad de repuestos, al menos durante 10 años** desde la entrega de los mismos.

2.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

2.3.1 Lote 1: Sillón Dental. Requisitos:

Sillón de paciente	
1	Sillón con movimientos accionados por motores electromecánicos, silenciosos, de movimientos sin vibraciones y sin lubricación (husillo), con características técnicas diferenciadoras
2	Flexibilidad para instalación: se requerirá certificado de que se puede instalar en las ubicaciones actuales de los sillones sin necesidad de obra.
3	Margen de altura mínimo de 400 mm aprox hasta máxima de 800mm aprox. favoreciendo la entrada de pacientes mayores o discapacitados y permite al odontólogo trabajar tanto sentado como de pie
4	Punto de articulación desplazado para evitar el "efecto de estiramiento"
5	Asiento y respaldo anatómicos con apoya-brazo derecho e izquierdo
6	Aguanta hasta 170 Kg carga probada y aprobada
7	Acolchado suave y elástico sin costuras, cómodo para tratamientos prolongados de fácil limpieza e intercambiables.
8	Movimiento de Trendelenburg compensado. (movimiento de asiento sincrónico con respecto al respaldo)
9	Inclinación del respaldo/asiento con motor de husillo - margen de ajuste 1°- 70° . Aprox $\pm$ 10%
10	Desconexión de seguridad en el asiento, respaldo y escupidera.

11	Reposa-cabezas de múltiple articulación de forma anatómica y extraíble, con ajuste de inclinación mecánico para el tratamiento del maxilar superior e inferior y accionado por medio de un botón de giro ergonómico. Se puede posicionar sin paso respecto al respaldo. Reposacabezas extensible de doble unión Inconsútil transición al posicionamiento del respaldo (por ejemplo, para el tratamiento de niños). Se puede plegar para tratar a pacientes en sillas de ruedas
12	Memorias programables:
	12.1 <i>posición automática</i> 12.2 <i>última posición</i> 12.3 <i>posición de enjuague</i> 12.4 <i>posición final</i> 12.5 <i>sillón arriba del todo</i> 12.6 <i>trendelenburg – en caso de mareos</i>
13	Activación de memorias desde el Panel de mando del elemento odontólogo

Grupo hídrico	
14	Amplio sector de giro, el elemento del auxiliar del sistema
15	Acceso óptimo y ergonómico para el personal auxiliar
16	Preparado a aspiración Húmeda (válvula de corte y válvula escupidera)
17	Escupidera porcelana orientable desmontable para una limpieza fácil
18	Elemento auxiliar preparado para 4 alojamientos
19	Manguera aspiradora de neblina de spray y manguera extractora de saliva
20	Válvula aireadora conectada a la toma de la aspiración del sillón

Elemento odontólogo	
21	Brazo articulado transtorácico con movimientos suaves y amplio radio de giro para un posicionamiento fácil y ergonómico de la bandeja de todos los instrumentos del odontólogo. Asa de ajuste del elemento odontólogo.
22	Mangueras de instrumentos tipo Colibri con enclavamiento ≥ 60 cm
23	Protector de silicona para el alojamiento de los instrumentos, desmontable y esterilizable
24	Elemento de odontólogo previsto como mínimo para cuatro alojamientos intercambiables: 1 jeringa 3 funciones con punta extraíble, manguera para instrumento neumático con luz, manguera con micromotor eléctrico de inducción y manguera con aparato ultrasónico con punta
25	Brazo articulado con bandeja doble y juego de bandejas acero inox
26	Placa central de corriente continua para compatibilidad con los instrumentos con Luz LED
27	Sistema de stop de retrosucción de spray de los instrumentos integrado (evita contaminación cruzada entre pacientes)
28	Interruptores eléctricos en los soportes de instrumentos con conmutación de preferencia, es decir, si un instrumento está activado, los otros instrumentos están inactivos por motivos de seguridad
29	Tubos de instrumentos flexibles, lisos y fáciles de limpiar conectados a la unidad mediante acoplamiento roscados o similar para su fácil manejo y extracción
30	Asa derecha
31	Panel de mando (DISPLAY) de programas y funciones de instrumentos, equipo y sillón mediante membrana lisa para su fácil limpieza.

32	Indicadores luminosos leds en colores para distintas funciones (spray, luz de instrumentos, programas, escupidera, lámpara etc..)
33	Display con:
33.1	<u>Memorias del sillón:</u>
33.1.1	<i>Puesta a 0</i>
33.1.2	<i>Posición escupidera programable</i>
33.1.3	<i>Posición emergencia (lipotimias)</i>
33.1.4	<i>Temporizador</i>
33.1.5	<i>Encendido y apagado de la lámpara</i>
33.1.6	<i>Llenado vaso -activación agua escupidera</i>
33.1.7	<i>Regulación instrumento (quitar y poner el agua- giro del micromotor-quitar o poner la luz)</i>
33.2	<u>Identificador de errores</u>
33.3	<u>Posibilidad de programación varios operadores</u>

Mangueras	
34	Fuerza de retracción del brazo articulado individualmente ajustable
35	Standards de higiene
36	Disposición de las mangueras, a elección del profesional
37	1 manguera con jeringa 3 funciones con parte activa esterilizable. Agua - Aire spray.
38	1 manguera para instrumento con luz y con salida midwest 4.
39	1 manguera con micromotor eléctrico con luz, inducción, cambio de giro a través de panel de mando y pedal.
40	1 manguera con aparato ultrasónico con punta
Micromotor	
41	Eléctrico con luz y sistema de cambio de sentido de la rotación en el cuadro de mandos, de 100 rpm hasta 40.000 rpm, unión directa a manguera y válvula antirretorno
Jeringa	
42	Cánula desmontable y esterilizable. Posibilidad de adaptar puntas desechables
43	Conductos de agua y aire independientes para conseguir aire completamente seco.
44	Aire -agua /spray
Ultrasonido	
45	Piezoeléctrico o similar integrado de serie y esterilizable
Lámpara	
46	Lámpara a equipo con intensidad luminosa desde 3.000 a 35.000 lux. Aprox $\pm$ 10%
47	Temperatura de color 5000K. Aprox $\pm$ 10%
Servicio Técnico	
48	Resolución de averías en menos de 48 horas como mínimo desde que se recibe el aviso
Normativa	
49	Certificado Dispositivo Médico clase IIa (Medical Device IIa) del sillón odontológico
50	Certificados acreditativos del cumplimiento del Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios
51	Certificado acreditativo del cumplimiento del Reglamento UE 2017/745 de productos sanitarios

2.3.2 Lote 2: Sillón Dental Quirúrgico con brazo estándar para pantalla con posibilidad de adaptarlo a un sistema de grabación. Requisitos:

Sillón de paciente	
1	Sillón con movimientos accionados por motores electromecánicos, silenciosos. Movimiento motorizado de respaldo, asiento, reposapiernas y apoya pies.
2	Flexibilidad para instalación: se requerirá certificado de que se puede instalar en las ubicaciones actuales de los sillones sin obra
3	Margen de altura mínimo de 455 mm aprox hasta máxima de 730mm aprox. favoreciendo la entrada de pacientes mayores o discapacitados y permite al odontólogo trabajar tanto sentado como de pie
4	Punto de articulación desplazado para evitar el "efecto de estiramiento"
5	Asiento y respaldo anatómicos con apoya-brazo izquierdo
6	Aguanta hasta 180 Kg carga probada y aprobada
7	Acolchado suave y elástico sin costuras, cómodo para tratamientos prolongados de fácil limpieza e intercambiables.
8	Posiciones:
	7.1. Sentado tipo silla
	7.2. Fowler
	7.3. Movimiento de Trendelenburg
	7.4. Mesa de operaciones. Tipo camilla (Altura regulable desde 50 hasta 81 cm)
8	Desconexión de seguridad en el asiento, respaldo y escupidera.
9	Reposa-cabezas de múltiple articulación de forma anatómica y extraíble, con ajuste de inclinación mecánico para el tratamiento del maxilar superior e inferior y accionado por medio de un botón de giro ergonómico. Se puede posicionar sin paso respecto al respaldo Reposacabezas extensible de doble unión Inconsútil transición al posicionamiento del respaldo (por ejemplo, para el tratamiento de niños). Se puede plegar para tratar a pacientes en sillas de ruedas
10	Memorias programables:
	11.1 <i>posición automática</i>
	11.2 <i>última posición</i>
	11.3 <i>posición de enjuague</i>
	11.4 <i>posición final</i>
	11.5 <i>sillón arriba del todo</i>
	11.6 <i>trendelenburg – en caso de mareos</i>
11	Activación de memorias desde el Panel de mando del elemento odontólogo
Grupo hídrico	
12	Amplio sector de giro, el elemento del auxiliar del sistema
13	Acceso óptimo y ergonómico para el personal auxiliar
14	Preparado a aspiración Húmeda (válvula de corte y válvula escupidera)
15	Escupidera porcelana orientable desmontable para una limpieza fácil
16	Elemento auxiliar preparado para 4 alojamientos
17	Manguera aspiradora de neblina de spray y manguera extractora de saliva
18	Válvula aireadora conectada a la toma de la aspiración del sillón
19	Pantalla LCD táctil para visualización y control parametros de instrumentos
20	Dispensadores de agua para vaso y escupidera extraíbles y autoclavables
21	Cableado para instalaciones multimedia y conexión al ordenador

Elemento odontólogo	
22	Brazo articulado transtorácico con movimientos suaves y amplio radio de giro para un posicionamiento fácil y ergonómico de la bandeja de todos los instrumentos del odontólogo. Asa de ajuste del elemento odontólogo.
23	Mangueras de instrumentos tipo Colibri con enclavamiento ≥ 60 cm
24	Protector de silicona para el alojamiento de los instrumentos, desmontable y esterilizable
25	Elemento de odontólogo previsto como mínimo para cuatro alojamientos intercambiables: 1 jeringa 3 funciones con punta extraíble, manguera para instrumento neumático con luz, manguera con micromotor eléctrico de inducción y manguera con aparato ultrasónico con punta
26	Brazo articulado con bandeja doble y juego de bandejas acero inox
27	Brazo estándar para pantalla con posibilidad de adaptarlo a un sistema de grabación
28	Placa central de corriente continua para compatibilidad con los instrumentos con Luz LED
29	Sistema de stop de retrosucción de spray de los instrumentos integrado (evita contaminación cruzada entre pacientes)
30	Interruptores eléctricos en los soportes de instrumentos con conmutación de preferencia, es decir, si un instrumento está activado, los otros instrumentos están inactivos por motivos de seguridad
31	Tubos de instrumentos flexibles, lisos y fáciles de limpiar conectados a la unidad mediante acoplamientos roscados o similar para su fácil manejo y extracción
32	Protección de silicona desmontable y esterilizable o similar en los soportes de los instrumentos
33	Asa derecha extraíble y autoclavable
34	Panel de mando (DISPLAY) de programas y funciones de instrumentos, equipo y sillón mediante membrana lisa para su fácil limpieza.
35	Display con:
35.1	<u>Memorias del sillón:</u>
35.1.1	<i>Puesta a 0</i>
35.1.2	<i>Posición escupidera programable</i>
35.1.3	<i>Posición emergencia (lipotimias)</i>
35.1.4	<i>Temporizador</i>
35.1.5	<i>Encendido y apagado de la lámpara</i>
35.1.6	<i>Llenado vaso -activación agua escupidera</i>
35.1.7	<i>Regulación instrumento (quitar y poner el agua- giro del micromotor-quitar o poner la luz)</i>
35.2	<u>Identificador de errores</u>

Mangueras	
36	Fuerza de retracción del brazo articulado individualmente ajustable
37	Standards de higiene
38	Disposición de las mangueras, a elección del profesional
39	1 manguera con jeringa 3 funciones con parte activa esterilizable. Agua - Aire spray.
40	1 manguera para instrumento con luz y con salida midwest 4.

41	1 manguera con micromotor eléctrico con Luz, inducción, cambio de giro a través de panel de mando y pedal.
42	1 manguera con aparato ultrasónico con punta
Micromotor	
43	Eléctrico con luz y sistema de cambio de sentido de la rotación en el cuadro de mandos, de 100 rpm hasta 40.000 rpm, unión directa a manguera y válvula antirretorno
44	Ajuste de valores (velocidad/potencia) mediante la pantalla capacitiva digital
Jeringa	
45	Cánula desmontable y esterilizable. Posibilidad de adaptar puntas desechables
46	Conductos de agua y aire independientes para conseguir aire completamente seco.
47	Aire -agua /spray
Ultrasonido	
48	Piezoeléctrico o similar integrado de serie y esterilizable
Lámpara	
49	Lámpara a equipo con intensidad luminosa desde 3.000 a 50.000 lux. Aprox $\pm$ 10%
50	Temperatura de color 5000K. Aprox $\pm$ 10%
51	Manejo sin contacto para garantizar un riesgo mínimo de contaminaciones cruzadas y máxima seguridad
Servicio Técnico	
52	Resolución de averías en menos de 48 horas como mínimo desde que se recibe el aviso
Normativa	
53	Certificado Dispositivo Médico clase IIa (Medical Device IIa) del sillón odontológico
54	Certificados acreditativos del cumplimiento del Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios
55	Certificado acreditativo del cumplimiento del Reglamento UE 2017/745 de productos sanitarios

2.3.3 Lote 3: Aparato de Rayos X Intraoral. Requisitos:

Aparato Rayos X Intraoral	
1	Generador de alta frecuencia para constante alta tensión
2	Generador DC con punto focal 0,4 mm (IEC 336)
3	Modelo de pared
4	Indicación de dosis recibida tras la superficie
5	Diseño y manejo fiable.
6	Tiempo de exposición 0,01 - 3,2 seg.
7	Filtrado total (mm) mín 2,0 Al
8	Peso $\leq$ 30 Kg
9	Control remoto
10	Tensión del tubo variable con 60 KV y 70KV
11	Certificados y licencias para industrias incluidos

12	Compatibilidad con reveladoras existentes en la Clínica (VistaScan Mini Easy 2.0 - Dürr Dental)
----	--

3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL ALCANCE DEL CONTRATO

3.1.LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los sillones dentales y aparatos de RX serán las instalaciones del Servicio Clínica Odontológica de la UPV/EHU, sito en Barrio de Sarriena s/n Leioa-Erandio (Bizkaia). El plan de puesta en marcha, así como, su instalación, se consensuará con la Vicegerencia de infraestructuras de la UPV/EHU y la Dirección de la Clínica Odontológica.

3.2.PERSONA DE CONTACTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La contratista, en el plazo de 10 días desde la formalización del contrato, debe proporcionar a la persona responsable del contrato el nombre y apellidos y teléfono de contacto de la persona designada por ella como contacto con la empresa y se encargue de las posibles incidencias que la persona responsable del contrato le pueda trasladar durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la contratista para la instalación del suministro, serán responsabilidad de la misma.

3.3.CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Manuales:

La contratista deberá entregar con el equipo, a la unidad encargada del seguimiento de la ejecución del contrato, todos los manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- i. De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- ii. De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios.
- iii. De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano (3 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

La documentación se entregará en formato papel y/o digital, según lo solicite la unidad encargada del seguimiento de la ejecución del contrato.

Instalación:

La instalación, puesta en funcionamiento de los equipos y la fecha de instalación se realizará de forma coordinada/planificada con la persona responsable del contrato o con quien ésta designe, así como con la persona que la Vicegerencia de Infraestructuras de la UPV/EHU designada a estos efectos y en presencia del personal de la Clínica encargado de mantenimiento de los equipos. Para ello mantendrán una reunión en un plazo no superior a 10 días desde la formalización del contrato.

En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Por lo tanto, entre otras cosas, en esta reunión se acordará con la persona responsable del contrato, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.

Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, se deben integrar con los Sistemas de Información de que disponga el Servicio Clínica Odontológica. Serán montados en los locales de destino definitivo.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, y se debe dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La contratista realizará la tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos.

Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente.

La contratista, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la UPV/EHU. En un periodo no superior a 10 días naturales desde su instalación, se entregará a la Dirección de la Clínica, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo.

La contratista se hará cargo, sin coste alguno, del desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

Formación:

El contratista en un plazo no superior a 10 días desde la instalación, impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos (profesorado y alumnos), además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio Clínica Odontológica de Servicios que corresponda. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las

funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado. La formación tendrá una duración de 40 horas (10 horas para los Aparatos de Rayos X Intraoral) como mínimo .

La amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Garantía:

- i. Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.
- ii. El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será como mínimo de tres años, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, o, en su caso, el tiempo señalado por la contratista en su oferta.
- iii. La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento correctivo; mano de obra y desplazamiento, material y piezas necesarias para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, así como el traslado de los equipos si fuera necesario.

El contratista entregará al servicio técnico de la Clínica Odontológica las hojas de las reparaciones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del responsable del contrato y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

- iv. La contratista, una vez instalados los equipos indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.
- v. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento correctivo, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el contratista presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del responsable del contrato.
- vi. Los operarios encargados de las reparaciones **serán técnicos especialistas en la instalación, reparación y mantenimiento de unidades dentales.**
- vii. Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.

- viii. Tiempo de resolución: definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable del contrato lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, será de máximo 72 horas.

Programa de trabajo:

El contratista deberá presentar a la persona responsable del contrato en 10 días después de firmado el contrato, en la reunión que mantendrán, un Programa de trabajo que incluya fechas de instalación de los equipos.

A estos efectos, la contratista consensuará previamente las fechas para instalar los distintos equipos con la persona responsable del contrato y, en su caso, con las personas designadas a estos efectos de los distintos servicios de la UPV/EHU implicados que la persona responsable del contrato le indique.

Firma:

**MAITANE
SAEZ
LLERENA -
45672885Z**

Firmado digitalmente por MAITANE
SAEZ LLERENA - 45672885Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA,
ou=Ziurtagiri Profesional - Certificado
Profesional, 2.5.4.97=VATES-Q4818001B,
cn=MAITANE SAEZ LLERENA -
45672885Z, givenName=MAITANE,
sn=SAEZ LLERENA,
serialNumber=45672885Z
Fecha: 2025.01.07 14:44:52 +01'00'